



8 de septiembre de 2022
Circular VRA-24-2022

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Reciban un cordial saludo. La administración universitaria y el Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU) han sostenido reuniones para discutir los compromisos financieros no cubiertos en materia salarial, específicamente sobre los alcances de la Resolución R-171-2020 en cuanto al incremento salarial por reconocimiento de costo de vida del 2020. En este documento, se estableció la siguiente disposición:

“Si al finalizar el año 2020 el Banco Central de Costa Rica determina que existe un porcentaje de inflación acumulada positivo, este será otorgado como incremento salarial por reconocimiento de costo de vida en el año 2021”.

El cierre de la inflación en 2020 fue de 0,89%. En este sentido, en junio de 2022 se acordó con el sindicato reconocer el aumento por costo de vida pendiente de 2020 sujeto al análisis jurídico, financiero y a la modificación presupuestaria respectiva que debe aprobar el Consejo Universitario. Se acordó realizar un esfuerzo para que el monto fuera cancelado en el mes de setiembre.

Debido a lo anterior y previo consulta de la Oficina Jurídica y la Vicerrectoría de Administración, la Rectoría remitió el 8 de agosto, el oficio R-5197-2021 al Consejo Universitario la modificación presupuestaria 9-2022 para cubrir este rubro. Según el debido trámite, el Consejo a su vez solicitó el criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) quien indicó mediante oficio OCU-R-228-A-2022, entre otras cosas lo siguiente:





Circular VRA-24-2022
Página 2

“Conforme con el alcance de nuestra revisión en esta etapa del proceso, se observa que este documento presupuestario incluye incrementos salariales por costo de la vida del año 2020, que inciden en la actualización de los incentivos, a los cuales no les corresponden aumento, excepto por prohibición y dedicación exclusiva según lo regulado en el título III de la Ley 9635”.

Con el fin de revisar la modificación presupuestaria según lo expuesto por la OCU, la Vicerrectoría de Administración mediante la Oficina de Recursos Humanos solicitó criterio a la Oficina Jurídica para sustentar los rubros salariales que son propios de la base salarial y cuáles podrían ser considerados incentivos sujetos a la nominalización establecida en la Ley 9635.

La administración universitaria continúa realizando esfuerzos para cumplir con el compromiso pendiente y acordado con el SINDEU. Sin embargo, debido al nuevo análisis que se debe realizar, será imposible que el monto sea cancelado en el mes de setiembre. Agradezco la comprensión de parte de la comunidad universitaria y continuamos en la mejor disposición de encontrar soluciones conjuntas a los temas planteados por la población funcionaria de la Universidad de Costa Rica.

Atentamente,

UCR Firmado
digitalmente

Dr. Roberto Guillén Pacheco
Vicerrector

RGP/mba

